



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 097

QUITO, 24 DE ABRIL DE 2019

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ALVAREZ

El día miércoles 24 de abril 2019, en la sala de sesiones de la Comisión, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 097 por su Presidente. El señor Presidente de la Comisión, As. Pabel Muñoz, solicita al señor Secretario Relator que constate el cuórum respectivo.

Hace uso de la palabra el Secretario Relator de la Comisión quién informa que se ha recibido la principalización de la As. Zoila Ollague quién es alterna del As. Henry Kronfle. Acto seguido se procede a verificar el cuórum correspondiente.

Una vez constatado el cuórum, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Soledad Buendía
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Zoila Ollague Alterna As. Henry Kronfle



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

Siendo las 10h29 se da inicio a la Sesión. El señor Secretario Relator pone en conocimiento de los miembros de la Comisión que no se han presentado solicitudes de cambio del orden del día.

Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, quien da la bienvenida a la Asambleísta por un día Karina Alexandra Mosquera, quien es ingeniera en Administración de Empresas y posee un máster en Gerencia Empresarial.

A continuación, el señor Presidente la Comisión solicita al señor Secretario Relator que se dé lectura del Orden Día de la presente Sesión, como en efecto lo hace:

“se convoca a ustedes a la Sesión No. 097 de la Comisión, que se llevará a cabo este miércoles 24 de abril de 2019, desde las 10h00, en la sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.

2. Conocimiento y votación del informe no vinculante del veto parcial del Ejecutivo al proyecto de Código de Comercio, para lo cual adjunto el documento en archivo magnético a esta convocatoria.” Hasta ahí la lectura.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión, As. Pabel Muñoz toma la palabra y propone abordar el análisis y el veto al Código de Comercio. Explica que se tiene un veto que no entra mayoritariamente en temas de fondo, sino más de forma. Agrega que poseen 135 artículos vetados de una Ley que contiene más de 1300 artículos, es decir se tiene un veto solamente centrado en el 10% de la norma en su conjunto. Sugiere



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ratificarse en diecinueve (19) temas y menciona que los demás son temas de forma, pero señala que lo mejor sería acoger todo pedido de ratificación de los asambleístas.

A continuación, se otorga la palabra al Secretario Relator, David Álvarez, quien explica el veto del Ejecutivo sobre el Código de Comercio remitido a la Asamblea Nacional el día viernes 11 de abril y notificado a la Comisión el 16 de abril del año en curso. Señala que se ha elaborado una matriz comparativa con todos los cambios remitidos por parte de la Presidencia de la República, mismo que fue remitido a la convocatoria a la presente Sesión. Menciona que se trata de 135 acápite que modifican varios artículos del Código de Comercio, pero ninguno elimina artículos del mismo, y en su mayoría se trata de correcciones de forma o cambios de redacción que mejoran la inteligencia de los artículos propuestos. Agrega que se han recibido observaciones por parte de los asambleístas de la Comisión y sus equipos técnicos. El Secretario Relator explica, entre otras cosas, que en las Disposiciones Preliminares se están objetando y se ratifican en el artículo 6, sobre la costumbre mercantil; en el artículo 65 sobre dependientes y auxiliares; en el artículo 75 sobre comercio electrónico; en el artículo 77 sobre los contratos inteligentes; en los artículos 80 y 88 sobre títulos valores; entre otros artículos sobre la factura comercial negociable, especialmente ratificándose en los artículos 205 y 207. Agrega que se objeta el artículo 371 sobre la enajenación de bienes inmuebles; el artículo 387, el cual tiene que ver con la responsabilidad del cedente de una empresa; el artículo 463 sobre el contrato de comisión; el artículo 536 sobre distribución mercantil; el artículo 570 sobre el contrato de franquicia, entre otros.

Acto seguido, toma la palabra la As. Gabriela Larreátegui, quien solicita más tiempo para realizar un comparativo sobre todas las ratificaciones e insiste en el tema de la plataforma del Servicio de Rentas Internas (SRI) en cuanto al endoso electrónico.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

A continuación, el Presidente de la Comisión toma la palabra y menciona que ha solicitado junto a otros asambleístas que se sostenga el endoso electrónico y además la competencia del SRI sobre el mismo.

Toma la palabra la As. Andrade, quien sugiere estar dispuestos como Comisión a acoger las propuestas para mejorar el texto propuesto recogidas por parte de la sociedad civil con el fin de que el texto no genere complicaciones.

Hace uso de la palabra el As. Zambrano, quien menciona que se ha solicitado una prórroga por parte de la Comisión para aprobar el informe para primer debate del Código de Comercio porque los tiempos ya habían expirado. Señala que el Consejo de Administración Legislativa (CAL) aún no ha aprobado la prórroga enviada. Solicita aprobar el informe lo antes posible para que el mismo llegue al Pleno de la Asamblea Nacional en las fechas dispuestas.

En respuesta de lo señalado por el As. Zambrano, el As. Carlos Bergmann toma la palabra y menciona que el día de hoy se llevará a cabo una reunión en el CAL para analizar el pedido de la Comisión en función de ampliar el plazo de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Acto seguido, se otorga la palabra al As. Franco Romero, quien señala que como Comisión tienen dos opciones, ratificarse con los textos aprobados en segundo debate o allanarse a los mismos. Enfatiza que no pueden realizar ningún cambio de texto.

A continuación, toma la palabra la As. Montaña, quien menciona que son los allanamientos al Código en cuestión los cuales deberían llevar a la Comisión a debatir y discutir al respecto y no las ratificaciones. Esto debido a que los allanamientos son los cambios sugeridos dados por parte del Ejecutivo respecto al debate en el seno de la Comisión.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Toma la palabra el Presidente de la Comisión, quien menciona que coincide con el criterio de la As. Montaña. Agrega que el veto del Ejecutivo no es un veto político, sino un veto técnico.

Se otorga la palabra a la As. Larreátegui, quien considera que se debería revisar todas las ratificaciones en el caso de que existan criterios distintos que vayan surgiendo en la discusión. Sugiere que se convoque a representantes del SRI para establecer la posición de esta institución con respecto a la competencia de la factibilidad y endoso electrónico, y se suspenda la presente Sesión para la tarde.

El Presidente de la Comisión agradece la participación de la Asambleísta por un día Karina Alexandra Mosquera, quien hace uso de la palabra y manifiesta su agradecimiento por el espacio.

Siendo las 11h45 se suspende para reinstalación la Sesión No. 097 de la Comisión, por parte del asambleísta Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

Posteriormente, el día miércoles 24 de abril de 2019, en la Sala de sesiones de la Comisión, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la reinstalación de la Sesión No. 097 por su Presidente. El señor Presidente de la Comisión solicita al señor Secretario Relator que constate el cuórum respectivo.

Siendo las 16h20 se procede a reinstalar la Sesión No. 097, contando con la presencia de las y los siguientes asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Viviana Bonilla
- Soledad Buendía
- María Gabriela Larreátegui



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Juan Cristóbal Lloret
- Zoila Ollague Alterna As. Henry Kronfle
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

Acto seguido, el Presidente de la Comisión otorga la palabra al Secretario Relator, abogado David Álvarez, quien explica que dentro del Código de Comercio del texto del 2017 se incluye una propuesta de reforma por parte de Ejecutivo, en la cual se hacen modificaciones a la factura comercial negociable. Agrega que existen dos figuras en el Código de Comercio vigente, la factura física y la factura desmaterializada; sin embargo, señala que estas dos figuras no han llegado a despegar de acuerdo con datos presentados por el equipo técnico de la Comisión por cuanto las facturas desmaterializadas para poder negociarse en el mercado bursátil requieren grandes cantidades de dinero y las facturas físicas están sujetas a un mercado más pequeño, ya que el hecho de que sean documentos físicos requieren mayor cuidado y un mercado concreto. Menciona que se han recibido comisiones y a entidades de la sociedad civil que indicaron la necesidad de crear la figura de endoso electrónico de facturas comerciales negociables, con el propósito de nutrir al mercado de financiamiento sobre todo a pequeños productores. Indica que es necesario que una entidad pública administre una plataforma para realizar los endosos electrónicos, y que esa entidad por facilidad y competencia sea el Servicio de Rentas Internas (SRI), quien maneja el sistema de factura electrónica a nivel nacional. Señala que el Ejecutivo vetó el artículo 205 y el artículo 207, y adicionalmente la disposición general segunda y la disposición transitoria única del Código de Comercio, y de esta manera, dio de baja la facultad del SRI para crear y administrar la plataforma mencionada además del endoso electrónico.

A continuación, el Presidente de la Comisión otorga la palabra y da la bienvenida al ingeniero José Almeida, subdirector de Cumplimiento



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Tributario, en calidad de delegado del Servicio de Rentas Internas. El funcionario explica el proceso de facturación electrónica, en el que básicamente un contribuyente emite la facturación y la transmite a la base de datos del SRI. Agrega que el SRI no desmaterializa documentos para las notas de créditos y posteriormente el pago de impuestos. Señala que no se tiene disposición legal para manejar el mercado de bolsa de valores, sino que la razón de ser de la institución es la administración de tributos. Menciona que para el manejo del sistema, el Banco Central está desarrollando un aplicativo.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión y menciona que el tema de la institucionalidad y manejo del sistema explicado por el representante del SRI es muy clara y explica que la posición del SRI, de acuerdo a lo señalado, es más favorable con el veto. Solicita información sobre el endoso electrónico.

A respuesta de lo solicitado, el representante del SRI menciona que existe un inconveniente para generar el endoso por parte de la institución, y este tiene que ver con la desmaterialización de la factura electrónica. Explica que el SRI no tiene facultad para desmaterializar y tampoco posee competencias en la negociación en bolsa.

Hace uso de la palabra el Secretario Relator, David Álvarez, quien menciona que el Código prevé tres figuras de facturas electrónicas: físicas, desmaterializadas y electrónicas. Señala que las facturas electrónicas no tienen que ser generadas y negociadas en mercados bursátiles como las desmaterializadas, sino que pueden negociarse en mercados privados. En este sentido, aclara que no es necesario acudir a la institución para desmaterializar algo, y solo se trataría de una plataforma administrada por el Servicio de Rentas Internas.

A continuación, toma la palabra el As. Cristóbal Lloret y expresa sus inquietudes relacionadas a que institución o ente rector debería regular el cumplimiento de transacción y temas tributarios.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

El ingeniero Almeida, delegado del SRI, señala que la autoridad competente para regular el cumplimiento de las obligaciones tributarias es el Banco Central del Ecuador, a través del depósito centralizado de valores. Hace uso de la palabra el As. Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión, quien señala que la Comisión podría allanarse al texto del Ejecutivo, y que esto generaría dos efectos jurídicos: el primero, eliminar el endoso sobre facturas electrónicas, y segundo, no darle esa facultad al Servicio de Rentas Internas. Pero menciona que si la Comisión se ratifica en su propio texto, se estarían tomando en cuenta dos cosas: una favorable, sobre la existencia del endoso, y otra desfavorable, debido a que este endoso no tendría competencia del SRI. Además, menciona que en el veto del Ejecutivo con respecto al inciso final del artículo 238 sobre la aceptación previa y expresa de cualquier oferta de comercio ofertada por vía telefónica, existen elementos favorables y desfavorables a su criterio. Señala que los medios favorables tienen que ver con el pedido del Ejecutivo sobre la existencia de medio telemáticos disponibles y almacenados para verificar la aceptación. Sin embargo, sugiere mantener el texto original de la Comisión debido a que es más amplio y demandante.

Hace uso de la palabra la As. Montaña, quien menciona que el artículo 238 ha generado una serie de observaciones y críticas por parte de los grupos involucrados, afectados y para quienes se está legislando. Señala que el Ejecutivo posiblemente ha recogido las sugerencias de gremios, ciudadanos y comerciantes para establecer el veto propuesto en dicho artículo.

A continuación, el As. Esteban Melo mociona para aprobar la ratificación del texto aprobado por la Asamblea Nacional del artículo 238 del proyecto de Código de Comercio, la cual cuenta con apoyo de algunos miembros de la sala.

Hace uso de la palabra el As. Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión, y solicita que se tome votación de la moción del asambleísta Esteban Melo,



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

obteniéndose lo siguiente:

CUADRO DE VOTACIONES DE ASAMBLEÍSTAS PRESENTES

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	-	-	-	-
2	Carlos Bergmann	X	-	-	-
3	Viviana Bonilla	X	-	-	-
4	Soledad Buendía	X	-	-	-
5	Zoila Ollague Alterna As. Henry Kronfle	-	-	X	-
6	Ma. Gabriela Larreátegui	-	X	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	-	X	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-
12	Mariano Zambrano	X	-	-	-
	Total	8	2	0	1

Ha sido aprobada la moción con ocho (8) votos a favor, dos (2) negativos, cero (0) blancos, una (1) abstención.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, quien solicita al Secretario Relator, David Álvarez, que dé explicación de los artículos relacionados al tratamiento que se ha dado en con la discusión y observaciones del equipo técnico. El señor Secretario Relator señala que



ASAMBLEA NACIONAL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

estos tienen que ver con el artículo 287 acerca de la sesión de empresas, en el cual se discutió sobre mantener el texto del Ejecutivo indicando que la responsabilidad no se establece en el caso de sesión de empresas, salvo que se estipule en ese sentido, y menciona que el texto de la Asamblea se señala que la responsabilidad siempre se establece, salvo pacto en contrario. Agrega que la propuesta original en el artículo 387 es ratificarse en el texto de la Asamblea, sin embargo luego del debate respectivo la Comisión decide allanarse.

A continuación, el As. Pabel Muñoz mociona para aprobar el informe no vinculante del veto parcial del Ejecutivo al proyecto de Código de Comercio en dos grupos: el primer grupo correspondiente a el allanamiento a la ratificación de los artículos aprobados por la Asamblea Nacional, conforme la matriz remitida a los miembros de la Comisión.

Hace uso de la palabra el As. Mariano Zambrano, vicepresidente de la Comisión, y solicita que se tome votación de la moción del asambleísta Pabel Muñoz, obteniéndose lo siguiente:

CUADRO DE VOTACIONES DE ASAMBLEÍSTAS PRESENTES

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	-	-	-	-
2	Carlos Bergmann	X	-	-	-
3	Viviana Bonilla	X	-	-	-
4	Soledad Buendía	X	-	-	-
5	Zoila Ollague Alterna As. Henry Kronfle		-	-	X
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	X	-	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-
12	Mariano Zambrano	X	-	-	-
	Total	10	0	0	1

Ha sido aprobada la moción, con ocho (8) votos a favor, cero (0) negativos, cero (0) blancos, tres (2) abstenciones.

A continuación, el As. Pabel Muñoz mociona para aprobar el informe no vinculante del veto parcial del Ejecutivo al proyecto de Código de Comercio en dos grupos: el segundo grupo correspondiente al allanamiento a los textos propuestos por el Ejecutivo, conforme la matriz remitida a los miembros de la Comisión.

Hace uso de la palabra el As. Mariano Zambrano, Vicepresidente de la Comisión, y solicita que se tome votación de la moción del asambleísta Pabel Muñoz obteniéndose lo siguiente:

CUADRO DE VOTACIONES DE ASAMBLEÍSTAS PRESENTES

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	-	-	-	-
2	Carlos Bergmann	X	-	-	-
3	Viviana Bonilla	X	-	-	-
4	Soledad Buendía	X	-	-	-
5	Zoila Ollague Alterna As. Henry Kronfle	-	-	-	X

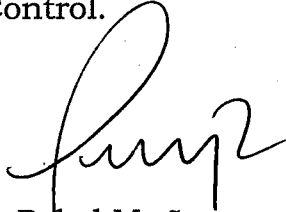



ASAMBLEA NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	X	-	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-
12	Mariano Zambrano	X	-	-	-
	Total	10	0	0	1

Ha sido aprobada la moción, con diez (10) votos a favor, cero (0) negativos, cero (0) blancos, una (1) abstención.

Siendo las 17h21, y una vez agotado el orden del día, se clausura la Sesión No. 097 de la Comisión, por parte del asambleísta Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.


Pabel Muñoz
PRESIDENTE


David Alvarez
SECRETARIO RELATOR

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA
COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL